MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2642

TEMUCO, 05 AGO 2022

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 10529,/ de fecha 02/08/2022 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ZÚÑIGA COLE PAMELA
R.U.T. : [redacted]
DIRECCION PARTICULAR : [redacted] TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL : PJE. LOS CHILCOS 096 PUESTO 36,
CONCEPTO : FERIA LABRANZA
TELEFONO : CELULAR : [redacted]
CORREO ELECTRONICO : [redacted]

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 214.585.- la que será pagada con $ 50.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	7319830	30/09/2022	27.431
2	7319831	31/10/2022	27.431
3	7319832	30/11/2022	27.431
4	7319833	31/12/2022	27.431
5	7319834	31/01/2023	27.431
6	7319835	28/02/2023	27.430

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"POR ORDEN DE ALCALDE"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/MRM/fvs
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes

2527237